

Resolución Decanal Regional N° 001-2020-Corlad Lima-CDR-D

Lima, 19 de febrero del 2020

VISTO:

La necesidad de mantener un adecuado y ordenado cumplimiento de parte de los miembros de la orden Regional de Lima, respecto de las normas y disposiciones que regulan al CLAD y al CORLAD LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14º literal f) del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED, establece que es atribución del Consejo Directivo del CLAD aprobar el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, con Resolución N° 0029-2008-CLAD-CDN se aprueba el Reglamento Interno del CLAD y en su artículo N° 10 inciso c), menciona que, es atribución de los Consejos Directivos Regionales, difundir el Código de Ética Profesional y velar por su estricto cumplimiento. Por otro lado, el inciso j) permite a los Consejos Directivos Regionales designar entre otros y a propuesta del Decano Regional, a los miembros del Tribunal de Honor Regional, órgano de asesoramiento del CDR que contribuirá a la adecuada aplicación de la Ley, Estatuto, Reglamento Interno, Código de Ética Profesional y demás normas que regulan la actividad profesional de los colegiados y recomendará en primera instancia administrativa, la aplicación de las sanciones correspondientes;

Que, en este sentido, en sesión ordinaria del Consejo Directivo Regional del día 18 de febrero del presente año, la Decana Regional, Lic. Adm. Olinda Violeta Calderón Cáceres, manifestó que, para la adecuada conducción de los colegiados y tomando en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, se requiere reconstituir el Tribunal de Honor Regional del CORLAD LIMA; designado con **RESOLUCIÓN N° 012 -2018 CORLAD LIMA-CDR-D**, de fecha 28 de noviembre del 2018, por lo que, amparada en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno, propuso al CDR, una relación de cuatro (4) colegiados como integrantes del Tribunal de Honor Regional, los cuales se encuentran en condición de hábiles a la fecha y poseen los perfiles adecuados para su designación;

Que, habiéndose sometido dicha moción a debate, en la sesión ordinaria del 18 de febrero de 2020 se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, encargándose a la Decana Regional la promulgación de la Resolución Decanal Regional respectiva;

Con la visación de la Directora Regional de Secretaría; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 58º, literal e) del Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N° 0029-2008-CLAD-CDN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha, la designación efectuada con la **RESOLUCIÓN N° 012-2018 CORLAD LIMA-CDR-D**, de fecha 28 de noviembre del 2018; dándoles las gracias a los Licenciados en Administración miembros de la Orden, que fueron designados en la misma, por su valiosa colaboración prestada al CORLAD LIMA.

Artículo 2º.- DESIGNAR a nombre del Consejo Directivo Regional, CORLAD LIMA, a los siguientes profesionales colegiados como nuevos miembros del TRIBUNAL DE HONOR REGIONAL del CORLAD LIMA, para el período 2020-2021:

Nombres y Apellidos	REGUC	CARGO
Juan Manuel VÁSQUEZ ESPINOZA	023623	Presidente
Maritza GÓNGORA RIQUERO	019570	Vice Presidenta
Betty DÍAZ VELA	002052	Secretario
Luis Félix LÉVANO MUÑANTE	017088	Vocal

Artículo 3º.- El Tribunal de Honor Regional saliente, hará entrega del acervo documentario correspondiente al tribunal de Honor Regional designado por la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorizar que la presente Resolución sea entregada a cada uno de los nuevos miembros, así como disponer la respectiva juramentación y publicar la presente en la página Web Institucional.

Comuníquese, cúmplase y archívese



*Lic. Adm. Olynda Violeta Calderón Cáceres
Decana Regional*